

DECISION EMPRESARIAL No. 005. - 2025

"Por la cual se adopta el Plan Estratégico para el periodo 2024 - 2027 de Empresas Públicas de Cundinamarca. S.A E.S.P."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, le corresponde a cada una de las entidades del estado fijar los objetivos a cumplir durante el año siguiente para el cabal desarrollo de sus funciones, así como establecer los planes que incluyan los recursos presupuestales necesarios y las estrategias para el logro de los objetivos, en aras de permitir su evaluación son sujeción a los indicadores de eficiencia que se diseñen en cada caso.

Que corresponde al jefe de cada organismo del estado, adoptar el Plan Estratégico para el periodo correspondiente, con el fin de articular las metas y actividades específicas diseñadas.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas asignadas, la gerencia requiere de un Plan Estratégico debidamente elaborado, articulado y conocido por todos los integrantes de la entidad, en el cual cada una de las dependencias contribuya con sus aportes a dar mayor solidez a la misión de la empresa.

Que para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión y visión de Empresas Públicas De Cundinamarca S.A E.S.P., es necesario contar con instrumento que permita establecer de manera coherente y clara las responsabilidades que le competen a integrar a toda la entidad en torno a objetivos comunes y conocidos que delimiten el rumbo del desarrollo de la institución.

Que, en este sentido, es fundamental apoyarse en herramientas de gestión que permitan recoger la información mínima necesario para hacer posible y evaluable la labor, y articular las metas del plan departamental de desarrollo con los objetivos estratégicos y estos con los proyectos y actividades establecidos al interior de la organización.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., debe evaluar en forma permanente el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

DECISION EMPRESARIAL No. 005. - 2025

"Por la cual se adopta el Plan Estratégico para el periodo 2024 - 2027 de Empresas Públicas de Cundinamarca. S.A E.S.P."

Que mediante acta No. 156 - 2024, de Junta Directiva del 27 diciembre del 2024, fue presentado y aprobado el Plan Estratégico para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., 2024 – 2027, con 105 metas.,

Que para el desarrollo de una gestión eficiente se deben definir políticas, planes y programas articulados que permitan cumplir su finalidad y faciliten su operatividad.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para el periodo comprendido entre los años 2024 -2027, según el documento adjunto denominado "PLAN ESTRATEGICO EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA 2024-2027", el cual forma parte integral de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación, con el apoyo de los líderes de los procesos, ejecutará el Plan Estratégico 2024 - 2027 a través de los planes de acción, cumplimiento de indicadores y los seguimientos periódicos, para lo cual la Dirección de Planeación deberá establecer cronogramas para cumplir con estos procesos y generar la consolidación de los resultados.

ARTICULO TERCERO: Los líderes responsables de cada meta que conforma el Plan Estratégico deberán reportar mensualmente a la Dirección de Planeación el avance de ejecución de las metas, este reporte se deberá hacer máximo a los diez (10) días calendario del siguiente mes a reportar, con el fin de ser consolidado y remitido a la Gerencia General para su seguimiento y evaluación.

ARTICULO CUARTO: La Dirección de Planeación actualizará, si a ello hubiere lugar, el Plan Estratégico 2024-2027, tomando como insumo las solicitudes de modificación oportunamente remitidas por los responsables de las metas a la gerencia y demás recomendaciones de los servidores públicos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

ARTICULO QUINTO: La difusión y socialización del Plan Estratégico 2024-2027 estará a cargo de la Dirección de Planeación, que desarrollará las acciones correspondientes para que el mismo documento sea conocido por todos los servidores públicos de la empresa.

DECISION EMPRESARIAL No. 005. - 2025

"Por la cual se adopta el Plan Estratégico para el periodo 2024 - 2027 de Empresas Públicas de Cundinamarca. S.A E.S.P."

ARTICULO SEXTO: La presente decisión empresarial rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ

Gerente General

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Proyecto: Francisco Alberto Ramos – contratista Dirección de planeación *Autor*

Reviso: Hector Gabriel cameló – Director Jurídico *cc*

Aprobó: Diego Ernesto Guevara Forero – Director de Planeación *Diego*

